EL ECONOMISTA

Fecha	Sección	Página
02.12.2014	Empresas y Negocios	30

INICIÓ AYER Y TERMINA EL 12 DE DICIEMBRE: IFT

A consulta, reglas para quitar cobros por larga distancia

Claudia Juárez Escalona
EL ECONOMISTA

SIN IMPORTAR el tipo de marcación, a partir del 1 de enero del 2015 se eliminarán los cobros por concepto de larga distancia en telefonía fija o móvil.

Para ello, el IFT llevará a cabo una consulta pública, desde ayer y hasta el próximo 12 de diciembre del 2014, sobre las disposiciones que deberán cumplir los operadores de telefonía fija para no realizar cargos de larga distancia nacional a los usuarios a partir del 1 de enero del próximo año. De acuerdo con el IFT, las disposiciones propuestas tienen el objetivo de que, a partir del 1 de enero del 2015, se deje de cobrar la larga distancia nacional.

Además, "se otorga certeza a los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones en cuanto a las acciones a seguir para garantizar la continuidad del servicio público de telecomunicaciones de telefonía".

En el documento de consulta, el IFT establece que las tarifas que las empresas de telefonía registren y apliquen a los usuarios deberán ser las mismas, independientemente de que se utilicen prefijos como "044" y "045", tratándose de llamadas a números de celular en la modalidad "el que llama paga".

El Instituto estableció que no podrá existir diferencia tarifaria cuando se realicen llamadas con la marcación de los prefijos de acceso "01" y "02", el código de servicio especial "020", y la marcación directa de 7 u 8 dígitos, tratándose de llamadas a celular en la modalidad "el que recibe paga" o del servicio fijo.

Planteó que las llamadas que se originen y terminen dentro del territorio nacional serán consideradas llamadas del servicio local, y deberán mantener los procedimientos vigentes de marcación y los mensajes de señalización en la interconexión entre concesionarios, establecidos en las distintas disposiciones legales y administrativas aplicables.

Respecto de las llamadas que se originen a través de la marcación de los prefijos de acceso "01", "02" y "045", así como a través del código de servicio especial "020", se seguirán cursando a través de las empresas que en su título de concesión tengan autorizado el servicio de larga distancia nacional.

cjescalona@eleconomista.com.mx

A partir del 1 de enero, los operadores telefónicos no realizarán cargos a los usuarios por llamadas de larga distancia nacional.
FOTO ESPECIAL

Página 1 de 1
$ 33660.00
Tam: 220 cm2